



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta



R-DNAT-2024- 059  
SALTA, 15 de febrero de 2024  
Expediente N° 10.033/2024

VISTO:

La nota de fecha 01 de noviembre de 2023 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación del contrato de locación de servicios con la Sra. Eugenia María Rodríguez, para continuar desempeñando tareas en el Área Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Eugenia M. Rodríguez.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Eugenia M. Rodríguez, prestará servicios en el Área Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Rodríguez asciende a la suma total de \$ 220.000,= (Pesos Doscientos veinte mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Rodríguez podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Eugenia María RODRIGUEZ, D.N.I. N° 38.650.287 – CUIT N° 27-38650287-6, con domicilio en Manzana 491B – Casa 10 – B° Mirasoles – Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Eugenia Rodríguez, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**



R-DNAT-2024- 059  
SALTA, 15 de febrero de 2024  
Expediente N° 10.033/2024

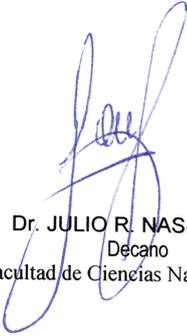
ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 220.000,= (Pesos Doscientos veinte mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Rodríguez podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 444/2022 y Res. CS N° 535/2023.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Eugenia Rodríguez, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales